pe. Cello

Esta otra que e para lo ver llevamos a nosotros a pedro de la
montana e andres de palacios alarifes de V.S. y visto pedro no
sogos la puerta que se quiere abrir en las casas del menor
de tellez de guzman de sy mos o donde le señalamos
no fuze ningun daño ni perjuizio a ningun vezino an
tes es util e provechoso para el cornaco de esta cibdad V.S.
[illegible] lo que sera servido / pedro de valladolid e diez tellez
alonso de valmaseda e diez de palacios / pedro de
de la montana / diego de palma

licencia en cello

[illegible] petizion e parecer leydo e pedro de la morra to
dos de conformidad dixeron que da vuestra e dieron licencia
al dicho señor tellez de guzman para que pueda abrir
e abra el dicho postigo en las dichas casas del dicho menor
conforme al dicho parecer

leydo petizion

Leydo petizion es proveydas en las espaldas

+

ayuntamiento pedro

En miercoles veinte e tres dias del dicho mes de agosto
del dicho año ovo ayuntamiento e vinieron a ellos sus mercedes
justicia regidores e jurados [illegible]

justicia

[illegible] licencia [illegible] de [illegible]
[illegible] en tierra [illegible]

regidores

[illegible] alonso de salazar [illegible] don [illegible] de [illegible]
don francisco de [illegible] [illegible]
don [illegible] los de [illegible] [illegible]

jurados

[illegible] de palma [illegible] de [illegible] francisco de [illegible]
[illegible] [illegible]

a. mysyo

[illegible] a los señores alonso de salazar regidor e juan
de [illegible] de palma [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] sobre [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]